

DECRETO N° 119/2020

VISTO:

El Impuesto que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares establecido en el Título IX, de la Ordenanza N° 1045/2019, Tarifaria Anual 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 1045/2019 - Artículo 52°, el DEM está autorizado a otorgar descuentos para aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el presente tributo.

Que mediante el Art. 53° se le atribuye al Departamento Ejecutivo Municipal establecer las fechas de vencimiento de la Tasa Municipal a los Automotores, para el pago de contado o en cuotas iguales, en un todo de acuerdo a la valuación anual de vehículos de la Dirección de Rentas de Córdoba.

Y lo establecido por el Código Tributario Provincial y la Ley Impositiva Anual;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- FIJASE los vencimientos de las cuotas para el Calendario Fiscal 2020 de la Tasa Municipal a los Automotores en las siguientes fechas:

- ❖ **08 DE JULIO DE 2020 - TOTAL DEL AÑO 2020**
- ❖ **08 DE JULIO DE 2020 - 1° CUOTA**
- ❖ **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – 2° CUOTA**
- ❖ **10 DE NOVIEMBRE DE 2020 – 3° CUOTA**

Artículo 2°.- OTORGUESE un descuento sobre el monto anual que deba abonar, para aquellos contribuyentes que se encuentren al día, según lo establecido en el Art. 52°, Inc. a) y b) de la Ordenanza N° 1045/2019 – Tarifaria Anual 2020.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Oficina de Rentas Generales para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 20 de abril de 2020

DECRETO N° 119/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal